



ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N°2662

DALCAHUE, 19 de diciembre de 2023

VISTOS: Las necesidades del servicio; decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a don **Alex Waldemar Gómez Aguilar**, RUT: [REDACTED] por la cantidad de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos), para el pago de los gastos notariales efectuados en la notaría de Castro correspondiente al convenio con el IND por aumento de presupuesto para las obras adicionales del estadio municipal.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 22.12.005 derechos y tasas (1)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario(S) Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

AWGA/MAAB/ddst